

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°291-2020-CFFIEE, Bellavista, 03 de setiembre de 2020.

Visto, el **Proveído N°0207-VIRTUAL-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **Oficio N°040-2020-DAIELN -FIEE**, remitido por el **Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma**, Director Académico del Departamento de Ingeniería Electrónica; en el que remite la Propuesta de Contratación de Docentes por Planilla DC_B1 para el Semestre Académico 2020-B.

CONSIDERANDO:

Que, con **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

Que, con **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

Que, con **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)”.

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas

legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

Que, según el Artículo 82 de la ley Universitaria 30220, establece que: "... son Requisitos para el ejercicio de la docencia para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (Sic)"

Que, con Proveído N°0207-VIRTUAL-2020-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el Oficio N°040-2020-DAIELN -FIEE, remitido por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Director Académico del Departamento de Ingeniería Electrónica; en el que remite la Propuesta de Contratación de Docentes por Planilla DC_B1 para el Semestre Académico 2020-B.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, de fecha 03 de setiembre de 2020, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como Punto seis de agenda: "APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DOCENTES PARA SER CONTRATADOS EN LA CATEGORÍA DC-B1 CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-B."; se acordó: "...1. APROBAR, la Contratación de Docentes por Planilla DC_B1 y DC_B2 correspondiente al Semestre Académico 2020-B, adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic)".

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 180.2° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la Contratación de Docentes por Planilla DC_B1 y DC_B2 correspondiente al Semestre Académico 2020-B adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; a partir del 21 de setiembre de 2020 hasta el 21 de enero de 2021.
2. **CONTRATAR**, por la modalidad de invitación por planilla DC_B1 y DC_B2 correspondiente al Semestre Académico 2020-B; a los docentes que se detallan a continuación:

RESUMEN PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR PLANILLA DCB1 y DCB2 2020- B

ITEM	DOCENTE	REQUISITOS	CARGA ACADÉMICA	SECCIÓN	HORARIO	CLASIFICACIÓN
01	APESTEGUIA INFANTES, JUAN ANTONIO (31)	Grado de maestro, con experiencia mínima de un año en docencia universitaria	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS- EE407	01T	VI 15:30 – 17:10	DC B1 32 HORAS
			DISPOSITIVOS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS- EE303	01T (90G)	LU 15:30 a 17:10	
				01T (91G)	LU 17:10 a 18:50	
				01T (92G)	LU 18:50 a 20:30	
			PROGRAMACIÓN DIGITAL APLICADA- EE515	01N	VI 17:10 a 19:40	
SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN Y SIMULACIÓN - EE201	01T	JU 15:30 a 17:10				
	02T	JU 17:10 a 18:50				
02	AUCCAHUASI AIQUIPA WILBER (31)	Grado de maestro, con experiencia mínima de un año en docencia universitaria	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS - EE407	01T (90G)	JU 12:10 a 13:50	DC B1 32 HORAS
				01T (91G)	JU 13:50 a 15:30	
				01T (92G)	JU 10:30 a 12:10	
			PROBABILIDADES Y PROCESOS ESTOCÁSTICOS - EG316	01T (90G)	LU 10:30 a 12:10	
				01T (91G)	LU 12:10 a 13:50	
				02T (92G)	VI 08:00 a 09:40	
			SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN Y SIMULACION - EE201	02T (93G)	VI 11:20 a 13:00	
				01T (90G)	MI 13:00 a 14:40	
				02T (92G)	MA 12:10 a 13:50	
02T (93G)	MA 13:50 a 15:30					
03	SUSANIBAR CELEDONIO, DELFIN GENARO (31)	Grado de maestro, con experiencia mínima de un año en docencia universitaria	ANÁLISIS DE SISTEMAS DE POTENCIA - I - ES705	01T	SA 08:00 a 10:30	DC B1 32 HORAS
				01T (90G)	MA 18:50 a 20:30	
				01T (91G)	MA 20:30 a 22:10	
				02T	SA 10:30 a 13:00	
				02T (92G)	JU 18:50 a 20:30	
				02T (93G)	JU 20:30 a 22:10	
04	CABELLO RIVADENEYRA, CIRILO JUAN (31)	Grado de maestro, con experiencia mínima de un año en docencia universitaria	ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS - EG313	01T	SA 10:30 a 11:20	DC B2 16 HORAS
				01T	SA 11:20 a 13:00	
			RECREACIÓN Y COMPETENCIA - EG212	01T	MA 15:30 a 16:20	
				01T	MA 16:20 a 18:00	
				02T	LU 14:40 a 15:30	
				02T	LU: 15:30 a 17:10	

3. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, VRA e Interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/Cristy

RCF02902020

